

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, informando que la diligencia programada para el día 21 de enero hogaño a las 3:00 p.m., no se podrá llevar a cabo debido a que con anterioridad a la presente se había programado para el mismo día y hora audiencia en el proceso 2019-00423-00 pero debido a la falta de sincronización en el one drive el libro digital de audiencias no se logró visibilizarla. Sírvase resolver.

Santiago de Cali, 20 de enero de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Auto :	43
Actuación :	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante:	Mercedes García Díaz
Demandada:	Guillermo Robles
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00501-00
Providencia:	Auto tramite

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procederá a la reprogramación de la audiencia establecida en el art. 501 C.G.P.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día **21** del mes **FEBRERO** a las **2.30 P.M.** de 2022 la de la audiencia establecida en el art. 501 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ